



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 5 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA PROPUESTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y RESOLUCION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R05REC/2019, DE 22 DE ENERO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y A LA GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JOVEN.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En Resolución del Rector de 22 de enero de 2018, publicada en BOUCA nº 274 de 25 de enero y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las Bases reguladoras y se convocan 25 contratos de trabajo, de los cuales 12 contratos son de Joven Personal Investigador y 13 contratos son de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación y a la Gestión de la I+D+i, en la modalidad de contrato en prácticas, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

**SEGUNDO.-** En el párrafo cuarto de la Base V de la Convocatoria, se establece que “Reunida la Comisión de Contratación de Cap. VI revisará tanto las alegaciones presentadas, en su caso, a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, como los informes de adecuación de los candidatos emitidos por las personas responsables de los grupos de investigación e Institutos esto último solo para las plazas recogidas en el Anexo I de esta Convocatoria y elevará propuesta, tanto de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos como de la resolución provisional de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por los participantes para cada una de las plazas ofertadas al Rector de la Universidad de Cádiz para que proceda a dictar, mediante resolución, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y Resolución provisional de la Convocatoria, así como su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cádiz <https://ugi.uca.es/category/convocatorias/>.”

**TERCERO.-** La Comisión de Contratación de Cap. VI indicada en el apartado anterior se reunió el 28 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Base V de la Convocatoria.


**CUARTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Base V de la convocatoria, procede la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos recogida en los Anexos I y II de esta Resolución, así como publicación de resolución provisional de la convocatoria recogida en los Anexos III y IV de esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se recogen en los Anexos I y II a la presente resolución y la resolución provisional de la convocatoria que se recoge como Anexos III y IV a la presente resolución.

Código Seguro de verificación: NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA		FECHA	08/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	1/2
 NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==				



**SEGUNDO.-** Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


**TERCERO.-** Contra la resolución provisional de la convocatoria, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.-** Este trámite de alegaciones se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Vicerrectorado de Investigación <https://ugi.uca.es/category/convocatorias/> .”

Cádiz, a 5 de abril de 2019  
Eduardo González Mazo

Por delegación de firma de 20/04/2015  
Fdo.: Juan Antonio Micó Segura  
Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación: NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA		FECHA	08/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==	PÁGINA	2/2
 NrMID1+uTe+NvQYJMjGTgA==				